



*Dirección General de la Unidad de Gestión Documental*

CIRCULAR UGGD N° 01/2026

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Unidad de Coordinación de la Gestión Documental - tiene el agrado de dirigirse a los Viceministerios, Secretaría General, Direcciones y Unidades Generales, Direcciones, Jefaturas de Departamentos, Comisión Nacional Demarcadora de Límites, Representaciones Diplomáticas, Consulares y Misiones Permanentes de la República del Paraguay, en referencia a la vigencia de lo dispuesto por la Resolución N° 205/2019 "Por la cual se dispone la obligatoriedad de organizar y actualizar los archivos de documentos que obren en las distintas dependencias de la Cancillería Nacional y en las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares del Paraguay en el exterior".

Al respecto, el "Manual Instructivo de Transferencia Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores", aprobado por Resolución N° 607/2024, establece las disposiciones generales para la transferencia de documentos con valor futuro al Archivo Central del MRE o la destrucción de los que han perdido su valor legal, administrativo, fiscal o histórico. En el caso de las dependencias del servicio local el proceso de destrucción es responsabilidad de la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental (UGGD), y en el caso del servicio exterior, la destrucción de documentos es responsabilidad de cada representación diplomática, permanente o consular, localmente en la jurisdicción de sus funciones conforme a la normativas medioambientales vigentes en cada sitio. En ambos casos, la destrucción de los documentos debe ser aprobada por Resolución Ministerial.

La Unidad General de Gestión Documental, a través de su Dirección de Archivos y Jefatura de Archivo Central, está a disposición de todas las dependencias institucionales, tanto del servicio local como del exterior, para asesoramiento y acompañamiento en todo el proceso de expurgo documental.

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Unidad de Coordinación de la Gestión Documental - hace propicia la oportunidad para reiterar a los Viceministerios, Secretaría General, Direcciones y Unidades Generales, Direcciones, Jefaturas de Departamentos, Comisión Nacional Demarcadora de Límites, Representaciones Diplomáticas, Consulares y Misiones Permanentes de la República del Paraguay, las seguridades de su consideración más distinguida.



Asunción, 6 de enero de 2026

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respecto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduzca la inserción internacional del Paraguay y promueva sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posiciona como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de la población, tanto en el país como en el exterior.